

Anexo 3. Ciencias de la Computación

1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

- 1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 3 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2027-1, la Licenciatura de Ciencias de la Computación aplica las siguientes consideraciones para designar a un(a) profesor(a) como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:
 - 1.1.1. Los criterios académicos particulares para la asignación de cursos son: formación académica, experiencia laboral y calidad docente.
 - 1.1.2. El orden de aplicación de dichos criterios dependerá de la materia en particular. Por ejemplo, en materias más relacionadas a la práctica profesional se dará más peso a la experiencia laboral. Mientras que para el caso de materias de contenido teórico, contará más la formación académica.
 - 1.1.3. La calidad docente será decisiva para la asignación en caso de existir un empate en los otros criterios.
 - 1.1.4. Se dará preferencia para la asignación a las profesoras y los profesores con mayor antigüedad y grado académico, pero también a aquéllos que proporcionen más opciones de cursos en su solicitud dentro de los límites de la convocatoria.
 - 1.1.5. Aquellas profesoras o profesores que hayan incurrido en alguna falta administrativa en el semestre anterior, como por ejemplo la firma extemporánea de actas, no les será asignado curso.
 - 1.1.6. En el caso de las profesoras y los profesores de nuevo ingreso, si bien se aplican los criterios anteriores tendrá mayor peso la evaluación general del Comité Académico de la licenciatura de acuerdo con la entrevista y la clase muestra desarrollada por la profesora o el profesor aspirante.

2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2027-1

- 2.1. Considerando que una gran parte de las y los estudiantes requieren recorrer largos trayectos entre la Facultad y sus hogares o trabajos, se persigue que su horario sea compacto, evitando en lo posible los tiempos muertos.
- 2.2. Se busca que los horarios de clases y laboratorios de materias obligatorias de un mismo semestre sean siempre compatibles. También se busca que las horas de clase y laboratorios de materias obligatorias de cada semestre, sean en la medida de lo posible compatibles con las de las materias obligatorias de los dos semestres anteriores.
- 2.3. Los laboratorios de materias obligatorias se concentran alrededor de la franja de 14 a 16 horas. En este horario se evita en la medida de lo posible la asignación de horas de profesor o profesora o de ayudante, esto aplica para cualquier materia, obligatoria u optativa. El objetivo aquí es intentar maximizar la compatibilidad de horarios entre laboratorios y clases de teoría.
- 2.4. Las materias optativas se dispersan en horarios desde las 7:00 hasta las 20:00 horas, con excepción de la franja 14:00 a 16:00 horas, intentando ofrecer a la comunidad estudiantil un intervalo amplio de opciones horarias.

- 2.5. Se procura no asignar materias o laboratorios los días viernes después de las 16, debido a que los eventos académicos extracurriculares de la carrera, como concursos de programación, talleres o conferencias, se suelen desarrollar en esa franja.
- 2.6. Los cursos serán preferentemente presenciales.
- 2.7. En caso de ser necesario se abrirá un grupo virtual cuando se necesite.
- 2.8. Los cursos virtuales tendrán cupo de a lo más 30 alumnos.
- 2.9. Los criterios anteriores son las guías generales para el diseño y asignación de horarios. Sin embargo, pueden surgir excepciones, debido a cuestiones particulares como la imposibilidad de conseguir docentes para alguna materia en un horario particular preestablecido.

3. Requisitos y condiciones para nuevos solicitantes y profesores

- 3.1. Las personas que soliciten impartir una asignatura por primera vez en la licenciatura de Ciencias de la Computación, deberán enviar en un único archivo PDF tanto su resumen curricular, como su comprobante del último grado de estudios a la cuenta de correo cc.coord@ciencias.unam.mx
- 3.2. Aquellas personas a quienes la Comisión de Asignación de Cursos considere que puede asignarles por primera vez el curso solicitado, serán citadas para sostener una entrevista con la Comisión de Asignación de Cursos de la Licenciatura de Ciencias de la Computación o con las profesoras o los profesores que la misma nombre. En la entrevista deberán exponer un tema del curso y responder a diversas cuestiones sobre el mismo. En caso de que se les asigne el curso, quedan obligadas a presentar reportes mensuales durante el semestre, los cuales tienen como objetivo monitorear el desempeño de la profesora o el profesor y el aprovechamiento del grupo, así como el avance del curso.